



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

6 de junio de 2022

VISTO:

EL CONTRATO DE PASANTIAS NO RENTADA suscripto entre esta Municipalidad de Monte y la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, a través del cual se implementa en nuestro ámbito esta modalidad de prestación de servicios que se encuentra establecida por la Resolución Nro. 13255/97 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As.,

CONSIDERANDO:

Que esta experiencia tiene como objetivo incentivar y permitir el desarrollo de nuestros jóvenes y que esta posibilidad les sirva como experiencia laboral para su formación, que los forme para enfrentar desafíos futuros en su carrera ya que con esta modalidad tendrán la posibilidad de adecuarse a horarios de trabajo, cumplir directivas y esencialmente desenvolverse en tareas y resolver situaciones que se le presenten lo que les servirá para sus pasos posteriores en el ámbito laboral o educativo,

Que para este Gobierno Municipal la educación y formación de niños y jóvenes es un eje esencial y primordial en la gestión de gobierno para lo cual se pretende innovar y poner en práctica todas las herramientas que sean necesarias para brindarles la posibilidad de un concreto abanico de posibilidades en este aspecto con los cuales conseguirán su instrucción y perfeccionamiento

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar el CONTRATO DE PASANTÍA NO RENTADA, suscripto entre esta Municipalidad de Monte y la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1, el cual como anexo forma parte integrante del presente, el cual, en el marco de lo establecido por la Resolución 13255/97 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As., los alumnos enumerados en el referido acuerdo prestarán servicios en el ámbito municipal propiciando su capacitación y formación, conforme lo determinado en el referido mismo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.096

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte